



ACUERDO No. 005

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO AL ANEXO DEL ACUERDO 013 POR EL CUAL SE FIJA LOS CÓMPUTOS DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1º) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 10º del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General” y por el artículo 6º del Acuerdo 013 de 1996, “Estatuto Orgánico” de la Universidad de Cundinamarca y;

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Cundinamarca, al tenor de lo establecido en el artículo noveno del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General”.

Que el Consejo Superior expidió el Acuerdo 013 el 30 de noviembre de 2009, “Por el cual se fija los cálculos del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del Primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2010”.

Que en el Anexo del mencionado Acuerdo se fijaron los cálculos de rentas y gastos del Presupuesto General del Fondo de Extensión y Proyectos Especiales de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2010.

Que el Acuerdo 035 de 1997 expedido por el Consejo Superior “Estatuto Presupuestal de la Universidad de Cundinamarca”, no prevé el concepto de vigencias expiradas.

Que la ejecución presupuestal propia de los Convenios de la institución, requiere la inclusión de “Vigencias Expiradas”, con el objetivo de dar cumplimiento a compromisos legalmente adquiridos con recursos existentes pero, pertenecientes a vigencias anteriores.

Que el Superior reunido en sesión extraordinaria, el 5 de mayo de 2010, estudió aprobó por unanimidad el presente Acuerdo.

Por lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Anexo del Acuerdo 013 expedido por el Consejo Superior el 30 de noviembre de 2009, “Por el cual se fija los cálculos del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del Primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2010”, el siguiente Artículo:



ACUERDO No. 005

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO AL ANEXO DEL ACUERDO 013 POR EL CUAL SE FIJA LOS CÓMPUTOS DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1º) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010”

“ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: VIGENCIAS EXPIRADAS. Son obligaciones legalmente contraídas, recursos dejados de recaudar de vigencias fiscales anteriores que no quedaron incluidas en las reservas presupuestales o cuentas por pagar. Para su cancelación afectarán el presupuesto vigente del Fondo siempre y cuando los servicios o bienes se hayan concebido dentro de las formalidades legales no sean producto de irregularidades y hubieren contado con la apropiación y registro presupuestal dentro de la vigencia que se causó”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltese al Señor Rector para incorporar en el presupuesto, el monto de los recursos recaudados y el valor de las obligaciones legalmente contraídas originadas en la ejecución de convenios de vigencias fiscales anteriores; realizar los ajustes y modificaciones que correspondan al Presupuesto del Fondo Especial de Convenios y anexo al Presupuesto General de la Universidad de Cundinamarca de la vigencia de 2010 e informar al Consejo Superior sobre el resultado de esta gestión.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los

05 MAYO 2010

ALVARO DÍAZ GARAVITO
PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR
DELEGADO DEL SEÑOR GOBERNADOR
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO

ADRIANO MUÑOZ BARRERA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Proyectó y revisó: 
Of. Jurídica: Carolina Báez P.